



FALTANTE INICIAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

OBJETIVO

Cotejar las cantidades de recursos que se reciben por concepto de Participaciones Federales en congruencia con los montos publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar y distribuir los recursos que le corresponden a cada uno de los Municipios.

NORMAS DE OPERACIÓN

- Invariablemente deberá contar con el Decreto que determina los factores de distribución de las participaciones federales que en ingresos corresponden a los Municipios de la Entidad, para el Ejercicio Fiscal correspondiente, de los recursos del Ramo General 28 de Participaciones Federales a los Municipios.
- Para la realización del cálculo de distribución, deberá contar con la información a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La Tesorería de la Federación, invariablemente, comunicará a la Entidad de los montos que le corresponden a fin de realizar la distribución a los Municipios
- La distribución de los recursos a participar a los Municipios se calculará mediante el 22.5% por concepto de Faltante inicial de Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) de conformidad a lo establecido en el acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y el Convenio de colaboración para la entrega irrevocable de Recursos por el que se establece un mecanismo de compensación de adeudos que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la otra el Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 06 de Julio de 2020; con relación a la carta de Aportación de fecha 05 de Agosto de 2020. Dicho calculo deberá contener el Vo. Bo. del Subsecretario(a) de Ingresos.



DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	DE
	06	MAR	2023	1	2
PROCEDIMIENTO: Faltante Inicial de Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas					
ÁREA: Dirección General de Recursos Federales.			DEPARTAMENTO: Recaudación Federal.		

RESPONSABLE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O DOCTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FEDERALES	1.	Recibe la información relativa a los importes de los montos que le corresponden a la Entidad y turna al Departamento de Recaudación Federal para que proceda a realizar el cálculo de la Participaciones Federales a los Municipios.	
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN FEDERAL	2.	Recibe los datos de los montos de las Participaciones a los Municipios y procede a realizar el cálculo. Nota: Los Municipios reciben las participaciones sobre el ingreso federal que corresponda al Estado, incluyendo sus incrementos, el 22.5% de Faltante Inicial de Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas.	
	3.	Realiza el cálculo conforme a los factores determinados en el Decreto que determina los factores de distribución de las Participaciones Federales que en ingresos corresponden a los Municipios de la Entidad, para el Ejercicio Fiscal correspondiente, en razón de: a) 60% en razón directa a la población que registre cada municipio. b) 30% en razón directa del esfuerzo recaudatorio del impuesto predial y derechos por servicios de agua potable. c) 10% en razón inversamente proporcional al resultado de la suma de los factores a que se refieren los incisos a) y b).	
	4.	Elabora el informe que contiene la distribución de los montos de las Participaciones correspondientes a los Municipios según los factores para cada uno de ellos.	➤ Informe de los montos correspondientes a los municipios
	5.	Turna el informe de los montos de las Participaciones Federales que le corresponde a los Municipios a la Dirección General de Recursos Federales para su revisión y aprobación.	➤ Informe de los montos correspondientes a los municipios

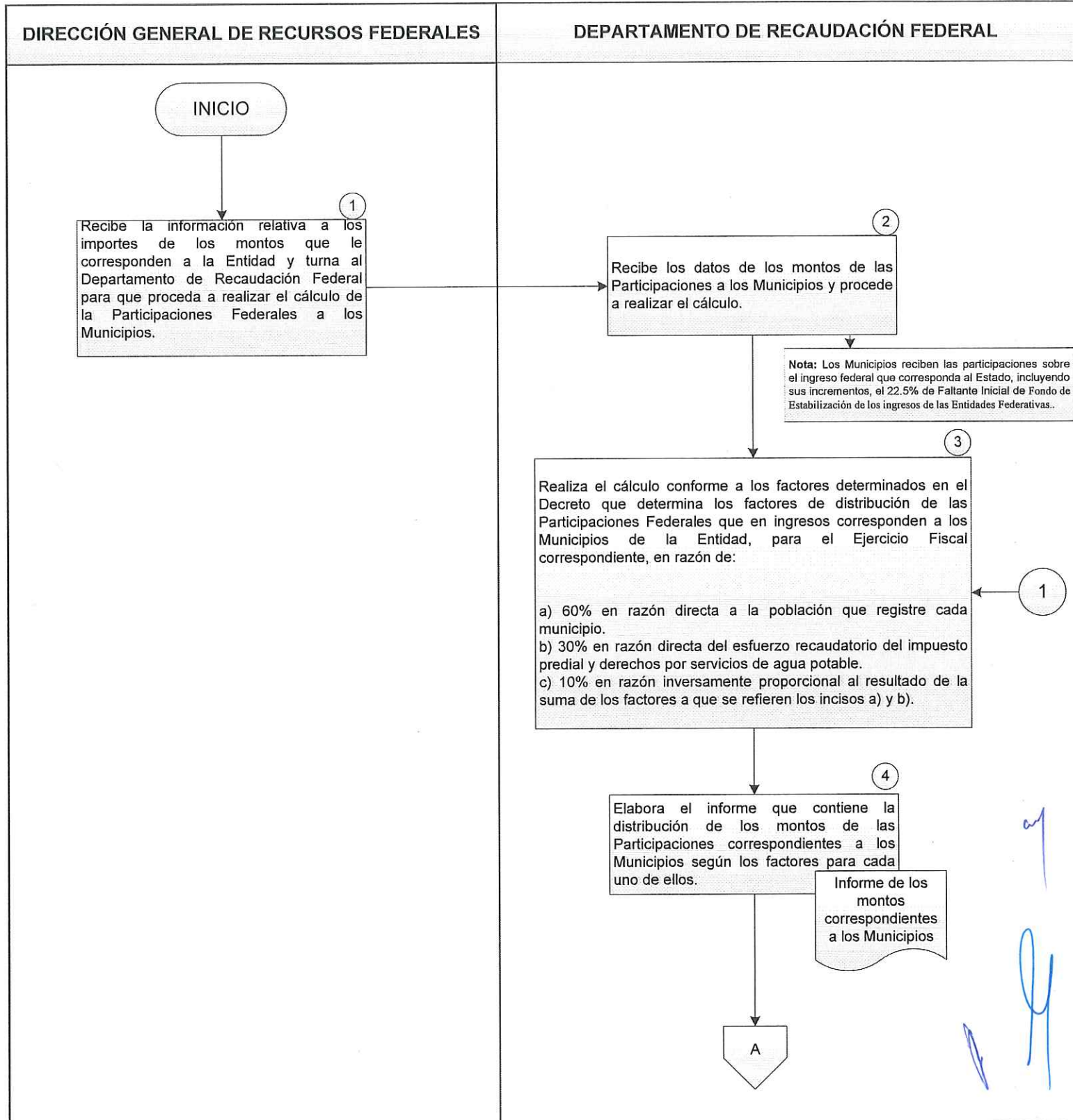


DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	DE
	06	MAR	2023	2	2
PROCEDIMIENTO: Faltante Inicial de Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas					
ÁREA: Dirección General de Recursos Federales.			DEPARTAMENTO: Recaudación Federal.		

RESPONSABLE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO O DOCTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FEDERALES	6.	Analiza el informe de los montos de las Participaciones Federales que les corresponde a los Municipios.	
	7.	¿NO ES CORRECTO? Regresa al Departamento de Recaudación Federal para su corrección. Conecta con la actividad No. 3	
	8.	¿ES CORRECTO? Turna el informe de los montos de las Participaciones Federales que le corresponde a los Municipios al Subsecretario de Ingresos mediante memorándum para su rúbrica.	➤ Informe de los montos correspondientes a los municipios ➤ Memorándum
SUBSECRETARIA DE INGRESOS	9.	Recibe, rubrica y turna a él (la) Director (a) General de Recursos Federales.	
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FEDERALES	10.	Envía memorándum e informe (O/5C) a la Subsecretaría de Egresos para que se realice el pago de los montos de las Participaciones Federales que corresponde a los Municipios. Distribuye el memorándum de la siguiente manera: • Subsecretaría de Egresos -Original • Dir. Gral de Recursos Federales -1ª copia • Dir. Gral de Tesorería - 2ª copia • Dir. de Egresos -3ª copia • Dir. Gral. De Cont. Gub. -4ª copia • Archivo -5ª copia FIN DEL PROCEDIMIENTO	➤ Informe de los montos correspondientes a los municipios ➤ Memorándum



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	DE
	06	MAR	2023	1	3
PROCEDIMIENTO: Faltante Inicial de Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas					
ÁREA: Dirección General de Recursos Federales.			DEPARTAMENTO: Recaudación Federal.		





Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	DE
	06	MAR	2023	2	3
PROCEDIMIENTO: Faltante Inicial de Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas					
ÁREA: Dirección General de Recursos Federales.			DEPARTAMENTO: Recaudación Federal.		

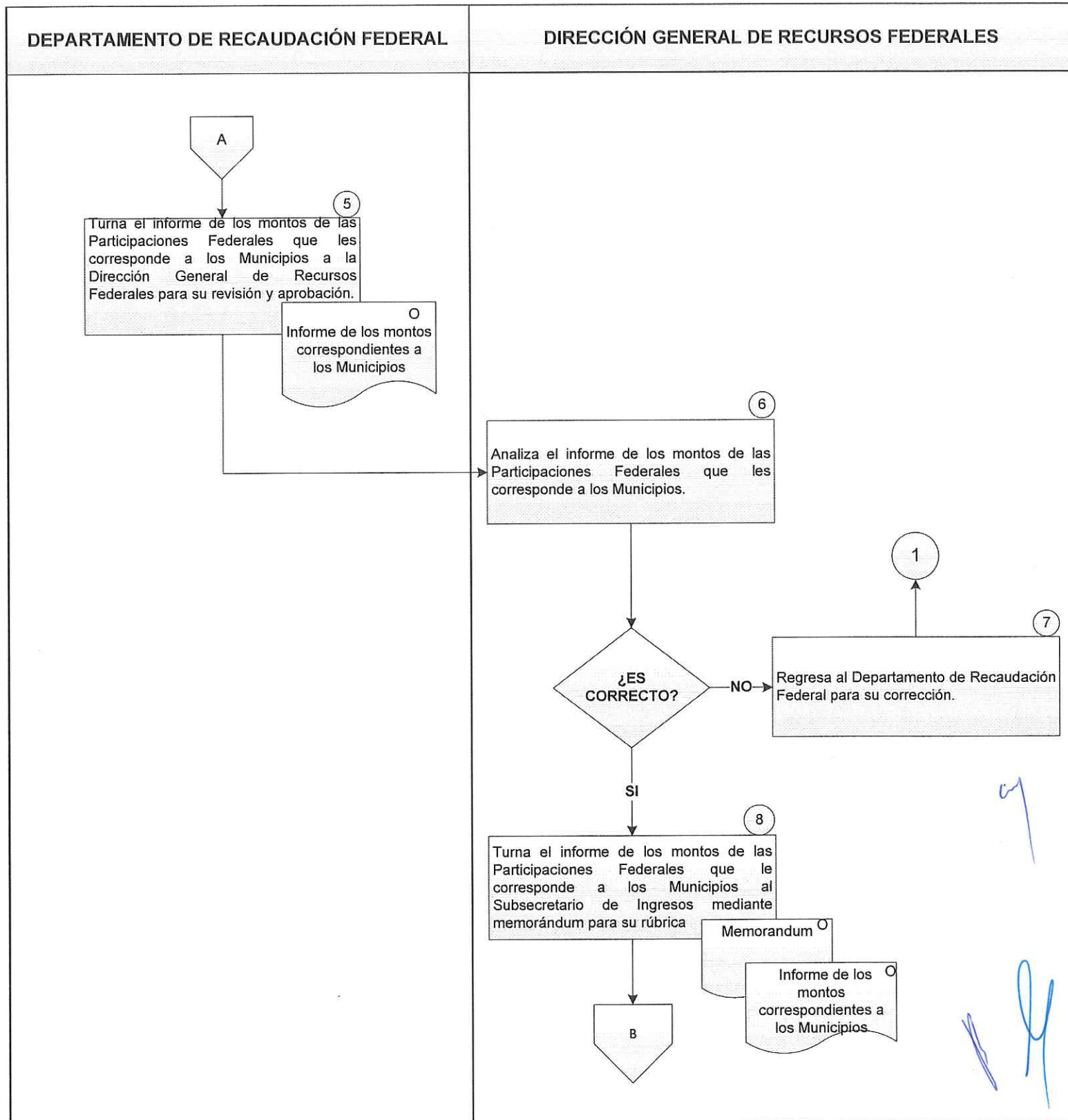
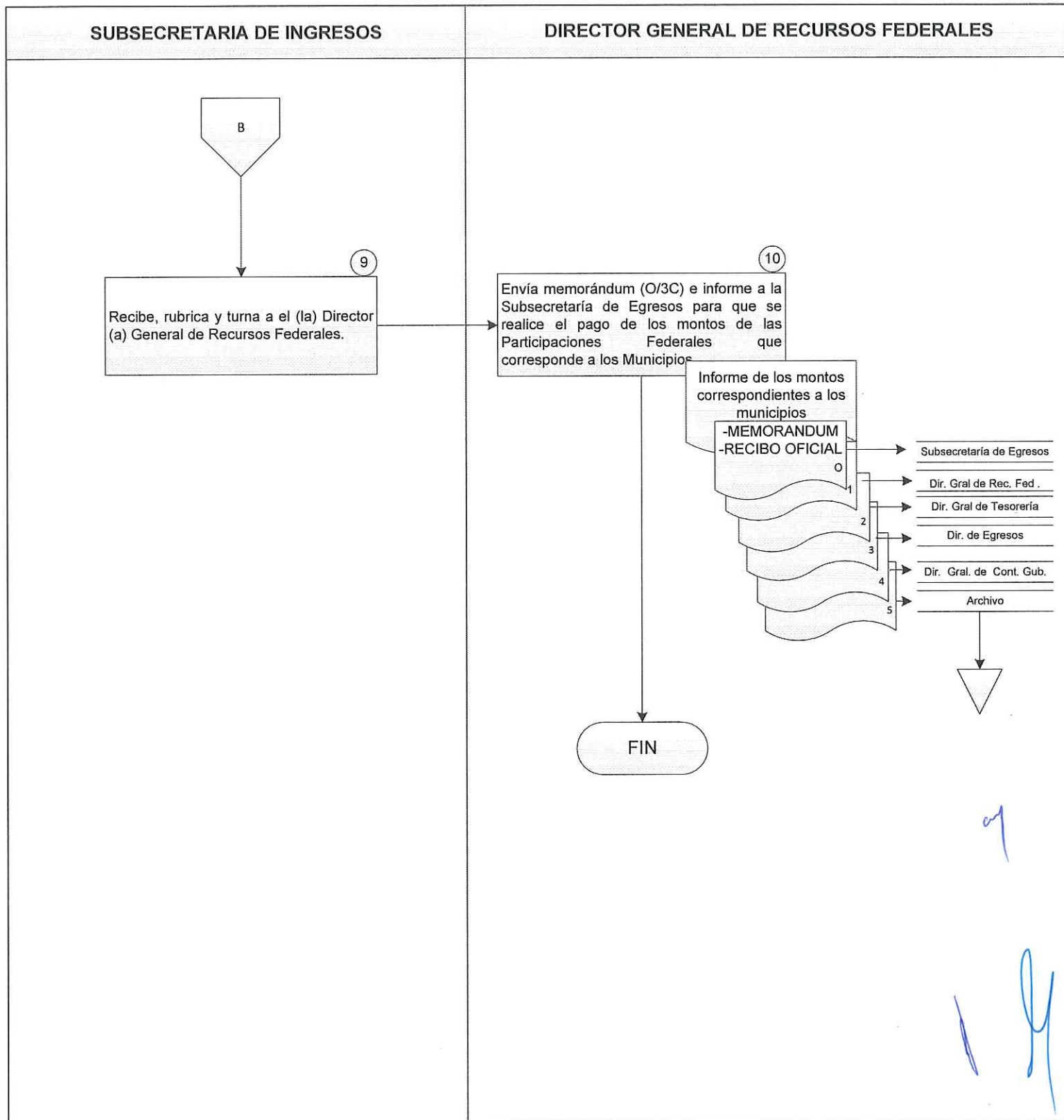




DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA	DE
	06	MAR	2023	3	3
PROCEDIMIENTO: Faltante Inicial de Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas					
ÁREA: Dirección General de Recursos Federales.			DEPARTAMENTO: Recaudación Federal.		





Hoja de Firma de Procedimientos del Departamento de Recaudación Federal dependiente de la Dirección General de Recursos Federales.

- Faltante Inicial de Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas
- Fondo del Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes Inmuebles

Área Responsable

C.P. Erika Patricia Flores Hernández
Departamento de Recaudación Federal

Autorizó

C.P. Erika Patricia Flores Hernández
Directora General de Recursos Federales

Revisó

Lic. Alejandra Arciniega Camarena
Directora de Normatividad

Elaboró

L.I. Mayra Judith Ante López
Encargada de la Coordinación Administrativa

TEPIC, NAYARIT A 06 DE MARZO DE 2023

